



## Ajuntament de Catí

### DECRETO DE ALCALDÍA

**ASUNTO: APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA «EJECUCIÓN ESPACIO DEPORTIVO EN PLANTA PRIMERA DE EDIFICIO EXISTENTE», INCLUIDA EN EL PLAN 135, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN PARA EL EJERCICIO 2020.**

1º.- Por la Alcaldía se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación de la obra **“Ejecución espacio deportivo en planta primera de edificio existente”**, en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Santiago Royo García, y con las siguientes características:

Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: OBRAS
Presupuesto base de licitación: 53.366,64 €	Impuestos: 11.206,99 €	Total: 64.573,63 €
Valor estimado del contrato: 53.366,64 €	Impuestos: 11.206,99 €	Total: 64.573,63 €
Duración ejecución: TRES MESES	Clasificaciones CPV: 45212200	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5% de la adjudicación	

2º. Con fecha 8 de junio de 2020, los Servicios Técnicos de la Diputación de Castellón, informaron favorablemente el proyecto de ejecución de las obras.

3ª. Con fecha 25 de junio de 2020, se aprobó la delegación de la obra por la parte de la Diputación de Castellón.

3º. Con fecha 26 de junio, se emitieron Informes por Secretaría-Intervención núm. 2020-0112 y 2020-0113, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y sobre el órgano de contratación competente, crédito adecuado y suficiente.

4º. Consta en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Catí, la adopción del siguiente

### ACUERDO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato para mejorar las actividades administrativas, sociales y deportivas del municipio, mediante la habilitación de la planta primera del edificio de las antiguas escuelas, que estaba previsto su uso para residencia de ancianos, para la futura ubicación de





## Ajuntament de Catí

---

despachos, sala de reuniones y una zona de espacio deportivo de poca intensidad donde se puedan realizar actividades de yoga, gimnasia para adultos, colocar maquinas de gimnasia tipo bicicletas, elípticas, etc. Con el presente proyecto se definen los trabajos para reformar la zona donde se va a realizar las actividades deportivas de poca intensidad: zona de gimnasio y los vestuarios/aseos (hombres, mujeres y accesible).

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, para la contratación de la obra **“Ejecución espacio deportivo en planta primera de edificio existente”**

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, que regirán el contrato de la obra **“Ejecución espacio deportivo en planta primera de edificio existente”**.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante del Estado con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Catí.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Pablo Roig Ferrando, Alcalde del Ayuntamiento, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Rosa Adela Segura Tosca, Vocal (Secretaria – Interventora de la Corporación).
- Manuel Ferrás Guerola, funcionario de la Corporación, que actuará como Vocal.
- Jaime Puig Barreda, funcionario de la Corporación, que actuará como Secretario de la Mesa.

En Catí a la fecha de la firma

El Alcalde  
(documento firmado electrónicamente)  
Fdo. Pablo Roig Ferrando

